



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA INVERSIONES MÁLAGA S.A.
otorgado el 30 de Junio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 22259 - 2021.-

Santiago, 23 de Julio de 2021.-



Nº Certificado: 123456914722.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456914722.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456914722.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 22.259-2021.

2 Cnr

3 OT N° 28.931.- PROTOCOLIZADO N° 20.992.

4 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

5 ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

6 "INVERSIONES MÁLAGA S.A."

7 *****

8
9 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta días del mes de
10 junio del año dos mil veintiuno, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ
11 LUCARES, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de
12 Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,
13 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, comparece: doña NAZIRA
14 JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, abogada, cédula de
15 identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil
16 ochocientos cinco guion siete, domiciliada para estos efectos en
17 Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, piso
18 número seis, oficina número seiscientos trece, comuna de Lo
19 Barnechea, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
20 antes citada, y cuya copia se protocoliza en esta acto y expone: que,
21 debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública un acta
22 que es del siguiente tenor: ACTA JUNTA GENERAL
23 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "INVERSIONES MÁLAGA
24 S.A.". En Santiago de Chile, a treinta de junio de dos mil veintiuno en
25 la Notaría de Santiago de doña Claudia Gómez Lucares, ubicada en
26 calle Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece,
27 comuna y ciudad de Santiago, siendo las doce horas, se celebró la
28 Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la
29 "Junta" o la "Asamblea") de "Inversiones Málaga S.A." (en adelante,
30 también la "Sociedad"), bajo la presidencia de doña Margarita Virginia

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 2/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1



1 Cabo Osmer, actuando como Secretaria doña Nazira Jadille Nara
2 Rumie. Se deja especial constancia en el acta de esta Junta, que se
3 encontraba presente doña Claudia Gómez Lucares, Notario Titular de la
4 Quincuagésima Notaría de Santiago de doña Claudia Gómez Lucares,
5 para efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley
6 número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **I.**

7 **CITACIONES, AVISOS Y ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.**
8 Por la unanimidad de los asistentes a la presente Junta, se acordó
9 dejar constancia de haberse omitido el trámite de citación a los
10 accionistas y la publicación de avisos en la prensa, por haber
11 comprometido su asistencia todos los accionistas, lo que efectivamente
12 ha ocurrido, quienes fueron informados de las materias a tratar, todo
13 ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley
14 sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, se deja expresa constancia que
15 esta Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido auto convocada,
16 conforme a lo establecido en el artículo sesenta de la Ley número
17 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. **II.**

18 **ASISTENCIA DE ACCIONISTAS.** Se encuentran presentes en la sala
19 los accionistas propietarios del cien por ciento de las acciones en que
20 se divide el capital social, que son los siguientes: a) Margarita Virginia
21 Cabo Osmer, cédula nacional de identidad número seis millones
22 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión
23 ocho, propietaria de cuatrocientas cuarenta y cinco acciones; y, b)
24 Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad número
25 seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y
26 ocho guión K, propietario de quinientas cincuenta y cinco acciones. En
27 consecuencia, se deja constancia que se encuentran presentes
28 accionistas que en total reúnen el cien por ciento de las acciones
29 válidamente emitidas y con derecho a voto, según el Registro de
30 Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta, conforme





CLAUDIA GOMEZ LUCARES

Notario Público

50º NOTARIA SANTIAGO

1 lo exige el inciso primero del artículo sesenta y dos de la Ley número
2 dieciocho mil cuarenta y seis. **III. FIRMA DE LA HOJA DE**
3 **ASISTENCIA.** Se deja constancia que los accionistas presentes en la
4 Junta firmaron la hoja de asistencia que ordena el Reglamento de la
5 Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.
6 La lista de los accionistas presentes, con indicación del número de
7 acciones que cada uno de ellos posee, se inserta al final del acta. **IV.**
8 **ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.** El acta de la anterior Junta General
9 de Accionistas se encuentra firmada por las personas designadas en
10 dicha ocasión, por lo que debe tenerse por aprobada. **V.**
11 **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** La señora Presidenta expresó que
12 encontrándose presentes y debidamente representadas las mil acciones
13 emitidas a esta fecha por la Sociedad, existe quórum suficiente para
14 tener por instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de
15 modo que la declara legalmente constituida. **VI. OBJETO DE LA**
16 **JUNTA.** La señora Presidenta informa a los accionistas que la presente
17 Junta tiene por objeto someter a su consideración lo siguiente: **UNO.-**
18 Acordar la división de la sociedad "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", Rol
19 Único Tributario Número setenta y seis millones trescientos veintiséis
20 mil setecientos cinco guión nueve, dando origen a una nueva sociedad
21 anónima bajo el nombre "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**". **DOS.-**
22 Cualquier otro acuerdo que la Junta de Accionistas estime pertinente
23 tomar en el evento que se acuerde la división de "**INVERSIONES**
24 **MÁLAGA S.A.**", Rol Único Tributario Número setenta y seis millones
25 trescientos veintiséis mil setecientos cinco guión nueve. **VII.**
26 **MATERIAS A TRATAR Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA**
27 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Los temas tratados en esta
28 Junta, como también las exposiciones y sugerencias planteadas por la
29 presidenta, y los acuerdos adoptados por los accionistas, se
30 desarrollan en la forma descrita a continuación: **UNO)**

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 4/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

3



1 **ANTECEDENTES SOCIETARIOS.** La presidenta señala que, a esta
2 fecha, los comparecientes a la presente Junta son los únicos y actuales
3 accionistas de la sociedad "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", la cual se
4 constituyó por escritura pública otorgada el veintiocho de agosto de
5 dos mil trece, en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.
6 Un extracto de la escritura antes individualizada, se inscribió a fojas
7 sesenta y ocho mil trescientos noventa, número cuarenta y cinco mil
8 dieciocho, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al
9 año dos mil trece, y se publicó en la edición del día seis de septiembre
10 del año dos mil trece del Diario Oficial. **DOS) PROPUESTA DE**
11 **DIVISIÓN DE INVERSIONES MÁLAGA S.A.** La Presidenta propone a
12 los accionistas que "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" se divida en dos
13 sociedades anónimas distintas, en donde una de ellas será la
14 continuadora legal de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", bajo la misma
15 razón social, conservando la personalidad jurídica, objeto social y Rol
16 Único Tributario, la cual se regirá por los actuales estatutos de
17 "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", salvo las modificaciones pertinentes
18 que se sugieren más adelante. Por su parte, la segunda sociedad
19 anónima que nacerá producto de la división, actuará bajo el nombre de
20 "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**". Asimismo, los accionistas de
21 "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**" serán los mismos de
22 "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" que se encuentren inscritos en el
23 registro de accionistas de esta sociedad con cinco días hábiles de
24 anticipación a la fecha en que el Directorio determine efectuar la
25 distribución de las acciones de la nueva sociedad, decisión que deberá
26 ser tomada en el plazo de sesenta días contado desde que se cumplan
27 con todos los trámites legales de la presente división. Los accionistas
28 de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" tendrán en "**INVERSIONES**
29 **ZARAGOZA S.A.**", el mismo porcentaje de participación que a esa
30 fecha tengan en "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", de manera tal que





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 se les entregará una acción de "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**" por
2 cada acción de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" que posean
3 registradas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que el
4 Directorio determine realizar la distribución de las acciones, según el
5 plazo señalado en el párrafo anterior. La división propuesta, de ser
6 aprobada, tendrá efecto y vigencia a partir del treinta de junio del año
7 dos mil veintiuno. **ACUERDO:** Los accionistas, por unanimidad y
8 aclamación, aprueban la propuesta de la Presidenta, acordando que
9 "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" se divida en dos sociedades anónimas
10 distintas, siendo una de ellas la continuadora legal de "**INVERSIONES**
11 **MÁLAGA S.A.**", bajo la misma razón social, conservando la
12 personalidad jurídica, objeto social y Rol Único Tributario, la cual se
13 regirá por los actuales estatutos de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**",
14 salvo las modificaciones pertinentes que se sugieren más adelante;
15 mientras que la segunda sociedad anónima tendrá el nombre de
16 "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**". Asimismo, los accionistas por
17 unanimidad y aclamación aprueban que los accionistas de
18 "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**" serán los mismos de
19 "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", que se encuentren inscritos en el
20 registro de accionistas de esta sociedad con cinco días hábiles de
21 anticipación a la fecha en que el Directorio determine efectuar la
22 distribución de las acciones de la nueva sociedad, decisión que deberá
23 ser tomada en el plazo de sesenta días contado desde que se cumplan
24 con todos los trámites legales de la presente división. Los accionistas
25 de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" tendrán en "**INVERSIONES**
26 **ZARAGOZA S.A.**" el mismo porcentaje de participación que a esa
27 fecha tengan en "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", entregándoles una
28 acción de "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**" por cada acción de
29 "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" que posean registradas con cinco días
30 hábiles de anticipación a la fecha en que el Directorio determine

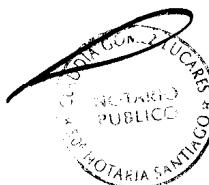
Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 6/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 realizar la distribución de las acciones, según el plazo señalado
2 precedentemente. Por último, la Junta, por unanimidad y aclamación,
3 aprueba que la división acordada tendrá efecto y vigencia a partir del
4 treinta de junio del año dos mil veintiuno. **TRES) TÉRMINOS Y**
5 **CONDICIONES DE LA DIVISIÓN.** A continuación, la Presidenta hace
6 una detallada exposición de los términos y condiciones en los cuales se
7 materializa la división acordada en la presente Junta. Al efecto, señala
8 lo siguiente: **TRES . UNO)** A continuación, la Presidenta indica que los
9 antecedentes contables que servirán de base para la división son los
10 siguientes: a) Balance General de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" al
11 treinta de junio del dos mil veintiuno; b) Balance de División al treinta
12 de junio de dos mil veintiuno, y c) Informe Pericial suscrito por don
13 Ricardo Díaz Fernandoi, contador auditor. **ACUERDO.** Los accionistas,
14 por unanimidad y aclamación, declaran conocer y aprobar en su
15 integridad: i) Balance General de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" al
16 treinta de junio del dos mil veintiuno; ii) Balance de División al treinta
17 de junio de dos mil veintiuno, e iii) Informe Pericial suscrito por don
18 Ricardo Díaz Fernandoi, contador auditor; documentos que deberán
19 protocolizarse como parte integrante de la escritura pública a la cual
20 se reduzca el acta que se levante de la presente Junta. **TRES.DOS)**
21 Con motivo de los antecedentes contenidos en el Balance General e
22 Informe Pericial, antes detallados, la Presidenta vuelve a manifestar
23 que el capital de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", asciende a un
24 millón de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de
25 una misma serie y sin valor nominal. En efecto, la Presidenta propone
26 disminuir el capital de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**",
27 distribuyéndose bajo el siguiente criterio: "**INVERSIONES MÁLAGA**
28 **S.A.**" con capital de novecientos noventa y un mil pesos, dividido en
29 novecientas noventa y un acciones ordinarias, nominativas, de una
30 misma serie y sin valor nominal; e "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**"





CLAUDIA GOMEZ LUCARES

Notario Público

50° NOTARIA SANTIAGO

1 con capital de nueve mil pesos, dividido en nueve acciones ordinarias,
2 nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Por su parte, la
3 Presidenta hace presente que, al treinta de junio del año dos mil
4 veintiuno, el patrimonio de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", asciende
5 a la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos
6 veintitrés mil doscientos cincuenta y nueve pesos, el cual tiene la
7 siguiente composición: i) Capital emitido: un millón de pesos; ii)
8 Ganancias (pérdidas) acumuladas: doscientos ochenta y ocho millones
9 trescientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos; iii)
10 Resultado del ejercicio: ciento setenta y cinco millones quinientos
11 cuarenta mil cuatrocientos veintiséis pesos. Así las cosas, y como
12 consecuencia de la división acordada, la Presidenta propone distribuir
13 el patrimonio de la siguiente manera: A) "**INVERSIONES MÁLAGA**
14 **S.A.**": I) ACTIVOS: i) ACTIVO CIRCULANTE: seis mil trescientos
15 ochenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos
16 ochenta y un pesos, monto que agrupa las siguientes cuentas: BANCO
17 CHILE: dos millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y
18 nueve pesos; CLIENTES: cuarenta y seis mil seiscientos tres pesos;
19 ANTICIPO DE PROVEEDORES: cinco mil cuatrocientos diez pesos;
20 DEUDORES VARIOS: cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos
21 dieciséis mil quinientos ochenta y ocho pesos; CTA CTE INMOB SANTA
22 CLARA II: cinco mil ochocientos ochenta y ocho millones ochocientos
23 treinta mil seiscientos ochenta y un pesos; CTA CTE INM LAS
24 QUIASCAS: cinco millones de pesos.- ii) ACTIVO FIJO: doscientos treinta
25 y dos millones ciento veintiún mil trescientos dos pesos, monto que
26 agrupa las siguientes cuentas: EDIFICIOS DQ EN LEASING: doscientos
27 cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos
28 noventa y seis pesos ; menos DEPREC ACUM EDIFICIO ADQ EN
29 LEASING: (trece millones ciento cuarenta y siete mil quinientos
30 noventa y cuatro pesos); iii) OTROS ACTIVOS: cuatro millones

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 8/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos,
2 monto que agrupa las siguientes cuentas: ACTIVOS IMPUESTOS
3 DIFERIDOS L/P: cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil
4 trescientos veinticuatro peso TOTAL ACTIVOS: seis mil seiscientos
5 dieciocho millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos siete
6 pesos. II) PASIVOS: i) PASIVO CIRCULANTE: seis mil cincuenta y tres
7 millones quinientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y seis
8 pesos, monto que agrupa las siguientes cuentas: CTA CTE PERSONAL
9 ENRIQUE CABO: tres mil trescientos cincuenta millones setecientos
10 setenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos; CTA CTE
11 PERSONAL MARGARITA CABO: dos mil seiscientos ochenta y un
12 millones doscientos veinticinco mil ochocientos diecisiete pesos.-; CTA
13 CTE INV SANTA CARMEN: un millón treinta y dos mil trescientos
14 sesenta nueve pesos; CTA CTE PANES CHILE SPA: tres millones treinta
15 mil ochocientos cinco; SUELdos POR PAGAR: quinientos treinta y
16 nueve mil trescientos diecisiete ; OTROS ACREDITORES: dieciséis
17 millones ochocientos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos.-;
18 AFP POR PAGAR: ciento nueve mil seiscientos un pesos; INST NORM
19 PREVISIONAL (INP): seis mil doscientos diecinueve pesos; ISAPRE:
20 cuarenta y seis mil ochocientos nueve pesos; ii) PASIVO LARGO
21 PLAZO: ciento cuatro millones cuarenta y ocho mil setecientos
22 cuarenta y nueve pesos, monto que agrupa las siguientes cuentas:
23 OBLIGACIONES LEASING (L/P): ciento veintisiete millones setecientos
24 cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos; menos INTER
25 POR DEVENGAR LEASING L/P: veintitrés millones setecientos diez mil
26 cuatrocientos cuarenta y cinco pesos .TOTAL PASIVOS: seis mil ciento
27 cincuenta y siete millones seiscientos veintiséis mil trescientos cinco
28 pesos.- III) PATRIMONIO: cuatrocientos sesenta millones setecientos
29 treinta y nueve mil dos pesos, monto que agrupa las siguientes
30 cuentas: CAPITAL: novecientos noventa y un mil pesos.-; UTILIDADES





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 ACUMULADAS: trescientos ocho millones ochocientos ochenta mil
2 seiscientos sesenta y un pesos; menos PÉRDIDAS ACUMULADAS:
3 veintitrés millones noventa y tres mil doscientos cuarenta y un pesos;
4 RESULTADO EJERCICIO: ciento setenta y tres millones novecientos
5 sesenta mil quinientos ochenta y dos pesos TOTAL PATRIMONIO:
6 cuatrocientos sesenta millones setecientos treinta y nueve mil dos
7 pesos. B) "INVERSIONES ZARAGOZA S.A.": I) ACTIVOS: i) ACTIVO
8 CIRCULANTE: ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintiún pesos,
9 monto que agrupa las siguientes cuentas: BANCO SANTANDER
10 SANTIAGO: treinta y seis mil veintiún pesos; BANCO CHILE: ciento
11 dieciséis mil ochocientos pesos; ii) OTROS ACTIVOS: cuatro millones
12 treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos, monto que agrupa
13 las siguientes cuentas: INVERSIONES LUCANO RENT A CAR S.A: tres
14 millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho
15 pesos; ACTIVOS IMPUESTOS DIFERIDOS L/P: ochocientos setenta y
16 dos mil ciento setenta y ocho pesos. TOTAL ACTIVOS: cuatro millones
17 ciento ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos. II)
18 PASIVOS: cero pesos. TOTAL PASIVOS: cero pesos. III) PATRIMONIO:
19 cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y
20 siete pesos, monto que agrupa las siguientes cuentas: CAPITAL: nueve
21 mil pesos; UTILIDADES ACUMULADAS: dos millones ochocientos cinco
22 mil ciento treinta y siete pesos; menos PÉRDIDAS ACUMULADAS:
23 (doscientos nueve mil setecientos veinticuatro pesos); RESULTADO
24 EJERCICIO: un millón quinientos setenta y nueve mil ochocientos
25 cuarenta y cuatro pesos. TOTAL PATRIMONIO: cuatro millones ciento
26 ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos. ACUERDO:
27 La Junta, por unanimidad y aclamación, aprueba la disminución del
28 capital y patrimonial de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", producto de
29 la división acordada, siendo el capital y el patrimonio distribuido entre
30 "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" e "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**",

Pag: 10/34



Certificado
123456914722
Número
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Claudia Gomez Lucares

1 en los términos propuestos por la Presidenta, dado el contenido del
2 Informe Pericial y balance de división ya aprobado por esta Junta.
3 **TRES.** **TRES)** Producto de los acuerdos adoptados por la Junta, con
4 motivo de la división de "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**", la Presidenta
5 propone efectuar las siguientes modificaciones a sus estatutos,
6 tomando en consideración que la continuadora legal se regirá por los
7 mismos:a) Se sustituye el artículo quinto por el siguiente: "ARTÍCULO
8 QUINTO: El capital de la sociedad es de novecientos noventa y un mil
9 pesos, dividido en novecientas noventa y un acciones nominativas de
10 una misma serie, sin valor nominal. El capital y el valor de las
11 acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la
12 Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El
13 balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones
14 resultantes de la distribución del capital propio." b) Se sustituye el
15 artículo tercero transitorio por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO
16 TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a novecientos
17 noventa y un pesos dividido en novecientas noventa y un acciones
18 nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, y se encuentra
19 íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma y proporción: i)
20 Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga la cantidad de
21 quinientas cincuenta acciones por un valor de quinientos cincuenta mil
22 pesos, que corresponde a un cincuenta y cinco coma cinco por ciento
23 del capital social; y, ii) Doña Margarita Virginia Cabo Osmer, suscribe
24 y paga la cantidad de cuatrocientas cuarenta y un acciones por un
25 valor de cuatrocientos cuarenta y un mil pesos, que corresponde a un
26 cuarenta y cuatro coma cinco por ciento del capital social." **TRES.**
27 **CUATRO)** Los accionistas dejan constancia que "**INVERSIONES**
28 **MÁLAGA S.A.**" e "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**" mantendrán
29 registrado el valor tributario de los activos y pasivos que tenían en la
30 sociedad dividida, y que se les asignan con motivo de la división, a fin





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 de mantener controlado su valor tributario para todos los efectos
2 impositivos a que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el
3 artículo sesenta y cuatro del Código Tributario. **TRES.CINCO)** Por
4 último, la Presidenta señala que en conformidad a lo señalado por el
5 artículo noventa y cinco Número dos de la Ley número dieciocho mil
6 cuarenta y seis, corresponde a los accionistas aprobar los estatutos
7 por los que se regirá la nueva sociedad, esto es, "**INVERSIONES**
8 **ZARAGOZA S.A.**", una vez materializada la división, los cuales
9 propone sean del siguiente tenor: **TÍTULO PRIMERO: NOMBRE,**
10 **DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. ARTÍCULO PRIMERO:** El
11 nombre de la sociedad anónima cerrada es "**INVERSIONES**
12 **ZARAGOZA S.A.**". **ARTÍCULO SEGUNDO:** Su domicilio es la ciudad de
13 Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos
14 del País o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO:** La duración de la
15 sociedad es indefinida. **ARTÍCULO CUARTO:** El objeto de la sociedad
16 será: a) Promover, organizar y desarrollar toda clase de actividades
17 económicas; b) Invertir en la formación de sociedades de cualquier
18 orden jurídico, formar parte de las mismas e ingresar a otras ya
19 constituidas, pudiendo incluso, ejercer la administración en cualquiera
20 de ellas; c) La inversión de toda clase de bienes, muebles o inmuebles,
21 corporales o incorporiales, acciones, valores, instrumentos financieros,
22 efectos de comercio y en derechos de otras sociedades; y, d) La
23 ejecución de todos los actos y contratos que digan relación con lo
24 expresado en la presente cláusula. **TÍTULO SEGUNDO: CAPITAL Y**
25 **ACCIONES. ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad es de
26 nueve mil pesos, dividido en nueve acciones, nominativas, de una
27 misma serie, sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se
28 entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta
29 Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance
30 deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 12/34



Certificado
123456914722
Número
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

11



1 de la distribución del capital propio. **ARTÍCULO SEXTO:** Cuando algún
2 accionista no pagare en las épocas convenidas todo o parte de las
3 acciones por él suscritas, podrá la Sociedad, para obtener ese pago,
4 emplear el procedimiento expresado en el artículo diecisiete de la Ley
5 número dieciocho mil cuarenta y seis, sin perjuicio de su derecho para
6 perseguir también el pago por la vía ordinaria o ejecutiva sobre todos
7 los bienes del deudor. Asimismo, los saldos insolutoes de las acciones
8 suscritas y no pagadas, serán reajustables en la misma proporción en
9 que varíe la Unidad de Fomento. **TÍTULO TERCERO: DE LA**
10 **ADMINISTRACIÓN.** **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La sociedad será
11 administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares.
12 Los directores durarán por un período de tres años al final del cual el
13 Directorio deberá ser renovado totalmente. Todos los miembros del
14 Directorio podrán ser reelegidos. Los directores podrán ser o no
15 accionistas de la Sociedad. Para funcionar válidamente, el Directorio
16 deberá reunir un quórum de a lo menos dos directores, y los acuerdos
17 se adoptarán con el voto conforme de, a lo menos dos directores. En
18 caso de empate decidirá el director que presida la sesión. El Directorio
19 se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones
20 ordinarias serán aquellas que se celebren en las fechas o días
21 prefijados por el Directorio. Las sesiones extraordinarias serán citadas
22 de acuerdo a lo preceptuado en el Reglamento de Sociedades
23 Anónimas. El Directorio sesionará en el lugar del domicilio social, salvo
24 que los directores acuerden lo contrario en cada caso especial. El
25 Directorio tendrá la remuneración que le fije la Junta Ordinaria de
26 Accionistas. **ARTÍCULO OCTAVO:** Si se produjere la vacancia de un
27 cargo de director, deberá procederse a la renovación total del
28 Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que debe
29 celebrar la sociedad y entretanto, el Directorio podrá nombrar un
30 reemplazante. **ARTÍCULO NOVENO:** El Directorio es el representante





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 judicial y extrajudicial de la Sociedad, sin perjuicio de la
2 representación que le compete al Gerente. Para el cumplimiento del
3 objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros, está
4 investido de todas las facultades de administración y disposición de
5 acuerdo con lo establecido en el artículo cuarenta de la Ley número
6 dieciocho mil cuarenta y seis, inclusive para las que se requieren
7 facultades especiales de acuerdo con la ley. **ARTÍCULO DÉCIMO:** La
8 sociedad tendrá un Gerente General que será designado por el
9 Directorio y estará premunido de todas las facultades propias de un
10 factor de comercio y de todas aquellas que expresamente le otorgue el
11 Directorio. El cargo de Gerente es incompatible con el de presidente,
12 auditor o contador de la Sociedad, pero no con el de director.
ARTÍCULO UNDÉCIMO: El Directorio podrá conferir mandatos y
14 delegar parte de sus facultades en el Gerente o abogados de la
15 sociedad, en un Director o en una Comisión de Directores y, para
16 objetivos especialmente determinados, en otras personas. **ARTÍCULO**
DUODÉCIMO: Queda facultado el Directorio para que, bajo la
18 responsabilidad personal de los Directores que concurran al acuerdo
19 respectivo, distribuya dividendos provisionales durante el ejercicio con
20 cargo a las utilidades del mismo, siempre que existan utilidades
21 suficientes y comprobadas para cubrirlos y no hubiere pérdidas
22 acumuladas. **TÍTULO CUARTO: DE LAS JUNTAS.** **ARTÍCULO**
DÉCIMO TERCERO: Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias
24 dentro del cuatrimestre siguiente al balance. Estas Juntas se
25 constituirán en primera citación, con la mayoría absoluta de las
26 acciones emitidas con derecho a voto, y en segunda citación, con los
27 accionistas que asistan cualquiera que sea el número de acciones
28 presentes o representadas. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría
29 absoluta de las acciones presentes o representadas en la reunión.
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los accionistas tendrán derecho a un

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 14/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 voto por cada acción que posean o representen, pudiendo acumularlos
2 o distribuirlos en las votaciones como lo estimen conveniente.
3 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Sólo en Junta Extraordinaria de
4 Accionistas podrá tratarse la disolución de la sociedad, la
5 transformación, fusión o división de la sociedad y la reforma de sus
6 estatutos; la emisión de bonos o debentures convertibles en acciones,
7 la enajenación del activo fijo y pasivo de la sociedad o del total de su
8 activo; el otorgamiento de garantías reales o personales para
9 caucionar obligaciones de terceros, excepto si éstos fueren sociedades
10 filiales en cuyo caso la aprobación del directorio será suficiente. Toda
11 Junta Extraordinaria se constituirá, en primera citación, con un
12 quórum de la mayoría absoluta de las acciones emitidas, y en segunda
13 citación, con las que se encuentren presentes o representadas,
14 cualquiera que sea su número, y los acuerdos se adoptarán por la
15 mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas con
16 derecho a voto. La reforma de los estatutos sociales que tenga por
17 objeto la creación, modificación o supresión de preferencias, deberá
18 ser aprobada con el voto de las dos terceras partes de las acciones
19 con derecho a voto de la serie o series afectadas. **ARTÍCULO DÉCIMO**
20 **SEXTO:** Tanto para las Juntas Ordinarias como para las Juntas
21 Extraordinarias, los avisos de la segunda citación sólo podrán
22 publicarse una vez que hubiere fracasado la Junta a efectuarse en
23 primera citación, y en todo caso, la nueva Junta deberá ser citada para
24 celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha
25 fijada para la Junta no efectuada. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Al
26 treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance de las
27 operaciones de la Sociedad. **TÍTULO QUINTO: DE LA**
28 **FISCALIZACIÓN.** **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** La Junta Ordinaria
29 de Accionistas nombrará anualmente inspectores de cuenta a fin de
30 examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados





CLAUDIA GOMEZ LUCARES

Notario Público

50º NOTARIA SANTIAGO

1 financieros de la Sociedad; con la obligación de informar a la próxima
2 Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su cometido.

3 **TÍTULO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO**

4 **DÉCIMO NOVENO:** La sociedad se disolverá si concurren alguna de
5 las causales establecidas en el artículo ciento tres de la Ley número
6 dieciocho mil cuarenta y seis. **ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Disuelta la
7 Sociedad, la liquidación será practicada por una Comisión Liquidadora
8 formada por tres personas, accionistas o no, elegidas por la Junta
9 General, en conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento diez de la
10 Ley número dieciocho mil cuarenta y seis. **TÍTULO SÉPTIMO:**

11 **DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:**

12 Las dificultades que se susciten con motivo de la aplicación o
13 interpretación del presente estatuto serán resueltas por un árbitro
14 nombrado de común acuerdo entre las partes, o en defecto de dicho
15 acuerdo, por el Juez de Letras en lo Civil del domicilio social.

16 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** En el silencio de estos estatutos,
17 se aplicarán las disposiciones de la Ley y del Reglamento de
18 Sociedades Anónimas. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS: ARTÍCULO**

19 **PRIMERO:** El Directorio provisorio de la Sociedad estará integrado por
20 los siguientes directores: don Enrique Alejandro Cabo Osmer, doña
21 Margarita Virginia Cabo Osmer y Anahit Minassian Cabo. Este
22 Directorio durará en sus funciones hasta la celebración de la Primera
23 Junta Ordinaria de Accionistas. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el
24 periodo comprendido entre la fecha de esta escritura y la completa
25 legalización de la sociedad; el Directorio provvisorio obrará, en todo
26 momento, como mandatario de cada uno de los suscriptores de
27 acciones y/o de los cesionarios de sus derechos, y tendrá en el
28 desempeño de su mandato todas las atribuciones que estos estatutos
29 señalan cada vez que hacen referencia al Directorio de la Sociedad.

30 **ARTÍCULO TERCERO:** El capital de la Sociedad asciende a nueve mil

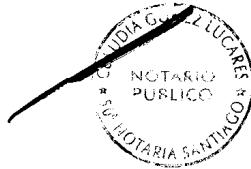
Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 16/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 pesos dividido en nueve acciones nominativas, de una misma serie, sin
2 valor nominal, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la
3 siguiente forma y proporción: i) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer,
4 suscribe y paga la cantidad de cinco acciones por un valor de cinco
5 mil, que corresponde a un cincuenta y cinco coma cinco por ciento del
6 capital social; y, ii) Doña Margarita Virginia Cabo Osmer, suscribe y
7 paga la cantidad de cuatro acciones por un valor de cuatro mil pesos,
8 que corresponde a un cuarenta y cuatro coma cinco por ciento del
9 capital social." **ARTÍCULO CUARTO:** Quedan designados como
10 inspectores de cuentas don Jaime Cortes Lizama y doña Rebeca
11 Retamal Briceño, quienes examinarán la contabilidad, inventario y el
12 primer balance de la sociedad que se constituye por esta escritura,
13 debiendo informar por escrito de su labor a la próxima Junta Ordinaria
14 de Accionistas. **ARTÍCULO QUINTO:** El primer balance de la sociedad
15 se practicará al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.
16 **ARTÍCULO SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su
17 domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de
18 sus Tribunales de Justicia. Se faculta al portador de copia autorizada
19 de esta escritura o de su extracto para requerir todas las
20 inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que
21 procedan en los Registros que correspondan. **ACUERDO:** Los
22 accionistas aprueban por unanimidad y aclamación, el texto de los
23 estatutos sociales antes transcritos, a objeto que sean aquellos por los
24 que se regirá "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**", una vez
25 materializada la división que se aprueba en la presente Junta. **VIII.**
26 **FIRMA DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** De
27 acuerdo a lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley sobre
28 Sociedades Anónimas, se acordó que el Acta fuere firmada por la
29 totalidad de los asistentes a la reunión, con cuyas firmas quedará
30 definitivamente aprobada, sin necesidad de esperar ninguna





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 aprobación posterior y pudiéndose llevar a efecto los acuerdos desde
2 luego. **IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y OTROS**
3 **PODERES.** Por otra parte, la Junta acuerda unánimemente facultar a
4 los abogados don Luis Felipe Ocampo Moscoso, cédula nacional de
5 identidad número nueve millones novecientos setenta y dos mil
6 setecientos cuarenta guion tres, doña Magdalena Casenave Prat,
7 cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento sesenta
8 y nueve mil seiscientos cuarenta guión cero, don Andrés Julián Galaz
9 Díaz, cédula nacional de identidad número diecisiete millones
10 quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diecinueve quión cuatro, y a
11 doña Nazira Jadille Nara Rumie, cédula nacional de identidad número
12 ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion
13 siete, para que actuando en forma individual uno cualquiera de ellos,
14 reduzca a escritura pública la totalidad o parte de la presente Acta, sin
15 esperar su ulterior aprobación, así como para requerir las anotaciones,
16 inscripciones, subinscripciones y publicaciones que fueren procedentes
17 para el cumplimiento de los demás trámites que prescriba la Ley para
18 formalizar la división acordada, pudiendo representar con amplias
19 facultades a "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" y a "**INVERSIONES**
20 **ZARAGOZA S.A.**" ante el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería
21 General de la República y Municipalidades, en todas aquellas
22 diligencias que sean necesarias para llevar a cabo el presente proceso
23 de división. Asimismo, se confiere mandato especial a los abogados
24 antes señalados, para que actuando en forma individual uno cualquiera
25 de ellos, aclare, rectifique, enmiende y/o sane la presente escritura
26 de cualquier error u omisión que se hubiere cometido en su texto o
27 extracto, quedando facultado, para suscribir los documentos o
28 instrumentos que fueren pertinentes al efecto. Del mismo modo, se les
29 faculta para suscribir en representación de "**INVERSIONES MÁLAGA**
30 **S.A.**" y de "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**" todos los actos que

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 18/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 pudieren ser necesarios para el traspaso de los activos desde
2 "**INVERSIONES MÁLAGA S.A.**" a "**INVERSIONES ZARAGOZA S.A.**"
3 con motivo de la división. Finalmente, se faculta al portador de copia
4 autorizada de la presente escritura y/o de su extracto, para efectuar
5 las inscripciones y publicaciones que en derecho sean procedentes.
6 Habiéndose cumplido íntegramente con el objeto de esta Junta
7 Extraordinaria de Accionistas, se procede a levantar la sesión siendo
8 las trece horas. Hay firma y huella Margarita Virginia Cabo Osmer
9 Presidenta y Accionista. Hay firma y huella Enrique Alejandro Cabo
10 Osmer Accionista. Hay firma y huella Nazira Jadille Nara Rumie
11 Secretaria. Hay firma Claudia Gómez Lucares Notario Titular de la
12 Quincuagésima Notaría de Santiago.- **CERTIFICACION NOTARIAL:**
13 **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**, Notario Titular de la
14 Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio cn Teatinos trescientos
15 setenta y uno, oficina ciento trece, comuna y ciudad de Santiago,
16 certifica: **Uno.**- Que estuvo presente en la reunión celebrada el día
17 treinta de junio de dos mil veintiuno, en las oficinas de calle Teatinos
18 número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, comuna y
19 ciudad de Santiago, Región Metropolitana.- **Dos.**- Que la reunión fue
20 citada y celebrada cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y
21 los reglamentos que rige para este tipo de sociedades.- **Tres.**- Que los
22 asistentes a la reunión fueron todos aquellos cuyos nombres y firmas
23 se mencionaron precedentemente, y que representan el cien por ciento
24 de participación.- **Cuatro.**- Que el acta que antecede, es fiel a lo
25 sucedido en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
26 **ACCIONISTAS** y que se tomaron los acuerdos que en ella aparecen.
27 Santiago, treinta de junio del año dos mil veintiuno. Conforme con el
28 Libro de Actas tenido a la vista y que fue devuelto al interesado.- En
29 comprobante y previa lectura, firma la compareciente junto a la Notario
30 que autoriza. La presente escritura ha quedado incorporada en el libro





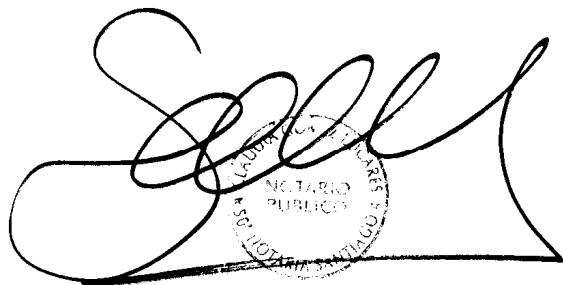
CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 de instrumentos públicos y documentos protocolizados en esta
2 Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**

3
4
5
6
7 **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**

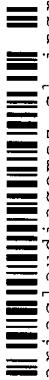
8 C.I.Nº 0936805-7-

9
10
11
12
13
14
15
16
17



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

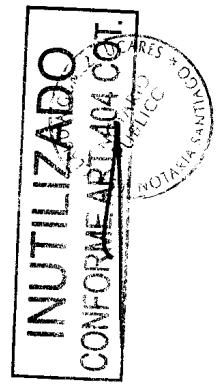
Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202128931



Pag: 20/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado
123456914722
Verifique validez
<http://www.fojas.s>



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 20.692 DE FECHA 30.06.21
REPERTORIO Nº 22259



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos: NARA RUMIE
Nombre: NAZIRA JADILLE
Nacionalidad: CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO: 20-NOV-1967
RUN: 8.036.805-7
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-NOV-2017
FECHA DE VENCIMIENTO: 20-NOV-2027
FOTOGRAFÍA DEL TITULAR

RUN 8.036.805-7



Nació en: TALTAL
Profesión: ABOGADO

18-09-2021

INCHL5136814198S13<<<<<<<
6711207F2711209CHL8936805<7<<0
NARA<RUMIE<<NAZIRA<JADILLE<<<

Pag: 22/34



Certificado Nº
123456914722
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado
123456914722
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

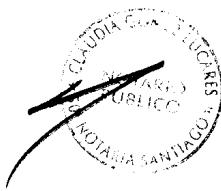
A handwritten signature is placed over a small circular official seal or logo.

INVERSIONES MÁLAGA S.A.
SOCIETADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS
76.326.705-9

Balance de División
al 30 de JUNIO de 2021

ACTIVOS	Inversiones Málaga S.A. al 30/06/2021:	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO CIRCULANTE		
1:11-10 BANCO SANTANDER SANTIAGO	36.021' 00	36.021' 00
1:11-10-180 BANCO CHILE	2.857' 59	2.860.399
1:11-110 CLIENTES	46.003' 00	46.003' 00
1:11-35-285 ANTICIPO DE PROVEEDORES	5.110' 00	5.110' 00
1:11-35-286 GELDODRES VARIOS	485.316.688	485.316.588
1:11-45-110 CTA CTE INMOS SANTA CLARA II	5.889.830.181	5.889.830.181
1:11-45-380 CTA CTE INM LAS CUISCAS	5.000.000	5.000.000
Total Activo Circulante	6.382.042.302	6.381.899.681
ACTIVO FIJO		
1:22-50-120 EDIFICIOS DO EN LEASING	245.268.986	245.268.986
1:22-50-125 DIFREC ACUM EDIFICIOS ADO EN LEASING	-13.147.994	-13.147.994
Total Otros Activos	232.121.302	232.121.302
OTROS ACTIVOS		
1:33-10-280 INVERSIONES LUCANO RENT A CAR S.A	3.158.258	3.158.258
1:33-45-110 ACTIVOS IMPUESTOS DIFERIDOS L/P	5.226.502	4.354.324
Total Otros	8.385.760	4.354.324
TOTAL ACTIVOS	6.422.549.664	6.614.345.307

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 20097 DE FECHA 30.06.21
REPERTORIO Nº 22.259

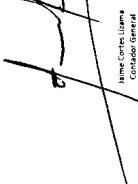


Pag: 24/34



Certificado
123456914722
Número
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


Jaime Cortés Llarena
Comisario General


Jaime Cortés Llarena
Comisario General

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 20097 DE FECHA 30.06.21
REPERTORIO Nº 22.259

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 20097 DE FECHA 30.06.21
REPERTORIO Nº 22.259

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 20097 DE FECHA 30.06.21
REPERTORIO Nº 22.259

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 20.992 DE FECHA 30/06/21
INVERSIONES MÁLAGA S.A. REPERTORIO N.º 22259



INVERSIONES MÁLAGA S.A.

INFORME PERICIAL

Para propósitos de la división societaria

Al 30 de junio 2021.

1 | Página



Certificado
123456914722
Verifique validez
<http://www.fojas.es>

Sigura A handwritten signature followed by a small circular official seal.

INVERSIONES MÁLAGA S.A.

CONTENIDO

- I. Informe pericial para la división societaria de Inversiones Málaga S.A.
- II. Estados de situación financiera:
 - A. Introducción
 - B. Estado de situación Financiera de Inversiones Málaga S.A. al 30 de junio de 2021 y distribución de los activos, pasivos y patrimonio que resultan de la división societaria.
- III. Detalle de los activos y pasivos que se asignan a la "nueva compañía o sociedad naciente" producto de la división de Inversiones Málaga S.A.
- IV. Notas a los Estados Financieros proforma.
- V. Hechos posteriores

2 | Página

Pag: 26/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INVERSIONES MÁLAGA S.A.

I. INFORME PERICIAL PARA LA DIVISIÓN SOCIETARIA DE INVERSIONES MÁLAGA S.A.

Señores Accionistas
Inversiones Málaga S.A.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley N°18.046 y el artículo 147 del Reglamento sobre sociedades anónimas, el presente informe pericial se emite con el objeto de servir como base para la división de Inversiones Málaga S.A., sobre la base del balance determinado al 30 de junio del 2021, la cual será propuesta a la Junta Extraordinaria de Accionistas.
2. De acuerdo a lo solicitado, he examinado los estados de situación financiera proforma al 30 de junio del año 2021, resultantes de la división de Inversiones Málaga S.A. Dichos estados financieros han sido preparados por la Administración de la sociedad de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y consisten en la división selectiva de activos y pasivos sobre la base del estado de situación financiera individual al 30 de junio de 2021 de la Sociedad.
3. Los estados de situación financiera pro forma de la sociedad al 30 de junio del 2021, han servido de base para la proposición de división de la sociedad, a los propietarios o accionistas.
4. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y sobre la base de los antecedentes existentes a la fecha de emisión del presente informe, doy mi conformidad a la preparación de los estados de situación financiera pro forma resultante de la división de Inversiones Málaga S.A. al 30 de junio 2021.
5. Debo establecer, que en el periodo comprendido desde la fecha de emisión de los balances que han servido de base al presente informe y esta fecha, no existen hechos o cambios relevantes que deban ser comentados.
6. El presente informe no constituye un dictamen de auditoría y debe ser utilizado sólo con el objeto y alcance mencionado en el primer párrafo.
7. El perito que suscribe este informe se constituye responsable de las apreciaciones en él expuestas.

Saluda atentamente a usted,



Ricardo Ignacio Díaz Fernandoi

C.I.: 13.697.349-5

Contador Público y Auditor

3 | Página



Certificado
123456914722
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



INVERSIONES MÁLAGA S.A.

II. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. INTRODUCCIÓN

La sociedad que se divide es Inversiones Málaga S.A., sociedad anónima cerrada con domicilio en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N°13.105, Oficina 613 de la Comuna de Lo Barnechea, de la Ciudad de Santiago de Chile.

La división dará lugar a la creación de una nueva sociedad, con el nombre que al efecto determinará la Junta de Accionistas, a la que se asignarán activos y pasivos, cuyo detalle se anexa al presente informe pericial.

Los estados de situación financiera resultantes de la división, son el estado de situación financiera de la nueva sociedad y el estado de situación financiera de Inversiones Málaga S.A. después de la división.



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INVERSIONES MÁLAGA S.A.

B. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE INVERSIONES MÁLAGA S.A., AL 30 DE JUNIO 2021, ANTES DE LA DIVISION Y LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA PROFORMA DESPUES DE LA DIVISION AL 01 DE JULIO DE 2021.

INVERSIONES MÁLAGA S.A.
SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS
76.326.705-9

BALANCE GENERAL - IFRS (BORRADOR DIVISION) 30 de junio de 2021 [Pesos]		
---	--	--

	Inversiones Málaga S.A.	Inversiones Málaga S.A. Continuadora	Inversiones Málaga NEW Co. S.A.
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2.843.220	2.690.399	152.821
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	485.368.601	485.368.601	-
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes	5.893.830.681	5.893.830.681	-
Activos por impuestos, corrientes	-	-	-
Total de activos corrientes	6.382.042.502	6.381.889.681	152.821
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos no financieros, no corrientes	-	-	-
Propiedades, Planta y Equipo	232.121.302	232.121.302	-
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	3.159.258	3.159.258	3.159.258
Activos intangibles, neto	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	5.226.502	4.354.324	872.178
Total de activos no corrientes	240.507.062	236.475.626	4.031.436
TOTAL ACTIVOS	6.622.549.564	6.618.365.307	4.184.257

5 | Página



INVERSIONES MÁLAGA S.A.

	Inversiones Málaga S.A. S.A.	Inversiones Málaga S.A. Continuadora	Inversiones Málaga NEW Co. S.A.
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17.510.300	17.510.300	-
Cuentas por pagar a Entidades Relacionadas, corrientes	6.036.067.256	6.036.067.256	-
Otras provisiones, corrientes	-	-	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	-	-	-
Total de pasivos corrientes	6.053.577.556	6.053.577.556	-
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	104.048.749	104.048.749	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-
Total de pasivos no corrientes	104.048.749	104.048.749	-
PATRIMONIO			
Capital emitido	1.000.000	991.000	9.000
Ganancias (perdidas) acumuladas	288.382.833	285.787.420	2.595.413
Resultado del ejercicio	175.540.426	173.960.582	1.579.844
(Patrimonio Total)	464.923.259	460.739.002	4.184.257
TOTAL PASIVOS	6.622.549.564	6.618.365.307	4.184.257

6 | Página

Pag: 30/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INVERSIONES MÁLAGA S.A.

III. DETALLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ASIGNAN A LA "NUEVA COMPAÑÍA O SOCIEDAD NACIENTE" PRODUCTO DE LA DIVISIÓN DE INVERSIONES MÁLAGA S.A.

El detalle de activos, pasivos y patrimonio que se asigna a la nueva sociedad, se presenta en anexos adjuntos, según el siguiente detalle:

a) Activos asignados:

ESTADO DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021
ACTIVOS QUE RESULTAN DE LA DIVISIÓN DE
INVERSIONES MÁLAGA S.A.

Anexo I

	Inversiones Málaga S.A. 30/06/2021 (Antes de división)	Newco Málaga S.A. (Por División)	Total Balance de Inversiones Málaga S.A. Al 30/06/2021 (Después de División)
	\$	\$	\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2.643.220	152.821	2.690.399
Otros activos no financieros, corrientes	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	485.368.601	-	485.368.601
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas, corrientes	5.893.830.681	-	5.893.830.681
Activos por impuestos, corrientes	-	-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.382.042.502	152.821	6.381.899.681
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos no financieros, no corrientes	-	-	-
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas, no corrientes	-	-	-
Propiedades, Planta y Equipo	232.121.302	-	232.121.302
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	3.159.258	3.159.258	-
Activos intangibles, neto	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	5.226.502	872.178	4.354.324
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	240.607.062	4.031.436	236.475.626
OTROS ACTIVOS			
TOTAL OTROS ACTIVOS			
TOTAL ACTIVOS	6.622.549.564	4.184.257	6.618.365.307

- Activos Circulantes:
Efectivo y equivalentes de efectivo:

1-11-10-150 Banco Santander Santiago	\$ 36.021
<u>1-11-10-180 Banco Chile</u>	<u>\$ 116.800</u>
Total	\$ 152.821

- Activos no corrientes:

1-33-10-280 Inversiones Lucano Rent a car S.A.	\$ 3.159.258
<u>1-33-45-110 Activos impuestos diferidos L/P</u>	<u>\$ 872.178</u>
Total	\$ 4.031.436



INVERSIONES MÁLAGA S.A.

b) Pasivos asignados:

ESTADO DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021
ACTIVOS QUE RESULTAN DE LA DIVISIÓN DE
INVERSIONES MÁLAGA S.A.

Anexo II

	Inversiones Málaga S.A. 30/06/2021 (Antes de división)	Newco Málaga S.A. (Por división)	Total Balance de Inversiones Málaga S.A. Al 30/06/2021 (Después de división)
	\$	\$	\$
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otras provisiones, corrientes	0	0	0
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	17.510.300	0	17.510.300
Cuentas por pagar a Entidades Relacionadas, corrientes	6.036.067.256	0	6.036.067.256
Otros pasivos no financieros, corrientes	0	0	0
Otros pasivos financieros, corrientes	0	0	0
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	6.053.577.556	0	6.063.577.556
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	104.048.749	0	104.048.749
pasivos por impuestos diferidos	0	0	0
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	104.048.749	0	104.048.749
OTROS PASIVOS			
TOTAL OTROS PASIVOS	6.157.626.305	0	6.157.626.305
TOTAL PASIVOS	6.157.626.305	0	6.157.626.305

c) Patrimonio asignado:

ESTADO DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021
PATRIMONIO QUE RESULTAN DE LA DIVISIÓN DE
INVERSIONES MÁLAGA S.A.

Anexo III

	Inversiones Málaga S.A. (Antes de división)	Newco Málaga S.A. (Por división)	Balance de Inversiones Málaga S.A. (Después de división)
	\$	\$	\$
PATRIMONIO			
Capital emitido	1.000.000	9.000	991.000
Ganancias (perdidas) acumuladas	288.382.833	2.595.413	285.787.420
Resultado del ejercicio	175.540.426	1.579.844	173.960.582
Otras reservas	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO	464.923.259	4.184.257	460.739.002
2-38-10-110 Capital	\$ 9.000		
2-38-20-120 Utilidades Acumuladas	\$ 2.805.137		
2-38-40-110 Pérdidas Acumuladas	(\$ 209.724)		
Resultado del Ejercicio	\$1.579.844		
Total	\$4.184.257		

8 | Página

Pag: 32/34



Certificado N°
123456914722
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INVERSIONES MÁLAGA S.A.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRO FORMA

Bases de presentación de los Estados Financieros

a. Estados financieros

El estado financiero pro forma de la sociedad dividida se presenta en pesos chilenos.

b. Responsabilidad de la información

La información contenida en este informe, balances que sirven de base al mismo y en el estado de situación financiera pro forma de la sociedad es responsabilidad de la administración de Inversiones Málaga S.A., que manifiestan expresamente que han tomado conocimiento de la información contenida en estos documentos y se declaran responsables respecto de la información incorporada en los mismos.

c. Moneda funcional

El estado financiero pro forma de Inversiones Málaga S.A. se presenta en la moneda de su ambiente económico primario, es decir, los valores se encuentran expresados en pesos chilenos, que es la moneda de curso legal en Chile.

Cabe señalar que el artículo 18 del Código Tributario, para todos los efectos tributarios y, además, para efectos contables, establece como regla general que se utilice la moneda de curso legal en Chile.

d. Base de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento (UF), han sido convertidos a pesos chilenos (moneda reporte CLP), conforme a lo siguiente:

Periodo o fecha de cierre	UF (*)
30 – 06 – 2021	29.709,83

(*) Las "Unidades de Fomento" (UF) son unidades de reajuste, las cuales son convertidas a pesos chilenos.

V. HECHOS POSTERIORES

De acuerdo a la información de la administración y a la información examinada, no existen eventos o hechos posteriores, distintos a los incluidos a los estados financieros individuales al 30 de junio de 2021, que afecten materialmente el estado de situación financiera de Inversiones Málaga S.A., desde la fecha de emisión de dichos estados financieros y la emisión del presente informe pericial.



Certificado
123456914722
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



De conformidad con la solicitud de José Hora P
protocolizo el presente documento al final del Registro
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 20992 y repertorio N° 22257.
SANTIAGO 30 de Junio del 2021



A large, handwritten signature of "José Hora P" is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS" around the perimeter and "SANTIAGO" in the center.

Pag: 34/34



Certificado
123456914722
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

